



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

Disposición 107/2023

DI-2023-107-E-AFIP-DIRCRI#SDGOPII

Comodoro Rivadavia, Chubut, 19/12/2023

VISTO, el Régimen de Reemplazos establecido por la Disposición N.º DI-2022-85-E-AFIP-DIRCRI#SDGOPII del 07 de Noviembre de 2.023 y;

CONSIDERANDO

Que por razones de índole funcional, surge la necesidad de modificar el régimen de reemplazos para casos de ausencia u otro impedimento de la Jefatura del Distrito Rio Grande, y de la Jefatura de la Oficina de Recaudación (DT RIGR), en el ámbito de esta Dirección Regional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones N.º DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 05 de Enero de 2018 y N.º DI-2020-49-E-AFIP-AFIP del 18 de Febrero de 2020, procede a disponer en consecuencia.

Por ello

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Régimen de Reemplazos, para casos de ausencia u otro impedimento, de las Unidades de Estructura que se mencionan seguidamente, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

UNIDAD DE ESTRUCTURA	REEMPLAZANTES
DISTRITO RÍO GRANDE (DI RCRI)	1º - JEFATURA OFICINA VERIFICACIONES (DT RIGR)
	2º - JEFATURA OFICINA RECAUDACIÓN (DT RIGR)
	3º - C.P. HÉCTOR DARÍO MILO - LEGAJO N.º44881/70
OFICINA DE RECAUDACIÓN (DT RIGR)	1º - JEFATURA OFICINA VERIFICACIONES (DT RIGR)
	2º - C.P. FRANCISCO NICOLÁS VIEL - LEGAJO N.º47113/78



ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido archívese.

Claudio Ricardo Mac Burney

e. 26/12/2023 N° 105168/23 v. 26/12/2023

Fecha de publicación 06/05/2025

